

GOBIERNO DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
II REGION

María Elena, 30 de Septiembre de 2014

DECRETO EXENTO N° 3102/2014.-

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2.- Las Bases de la Licitación Pública denominada “**Adquisición e Instalación Grupo Electrónico, Estadio de Fútbol de María Elena**”, ID: 3135-14-LE14, que forman parte de la obra denominada “**Reposición Estadio de Fútbol de María Elena**”.
- 3.- El Decreto Exento n° 2349/2014, que aprueba Bases de Licitación.
- 4.- El Decreto Exento n° 2798/2014, aprueba adjudicación.
- 5.- La Orden de Compra, OC: 3135-30 -SE14.
- 6.- El Contrato entre la IMME y Distribuidora Cummis Chile Ltda., de fecha 10 de Septiembre de 2014.
- 7.- La Boleta de Garantía n° 339045-4 del Banco de Chile, por Fiel Cumplimiento de Contrato.
- 8.- Decreto n° 197/13 de fecha 27 de Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente Año 2014.
- 9.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO:

- 1.- Apruébese el contrato entre la IMME y Distribuidora Cummis Chile Ltda., de fecha 10 de Septiembre de 2014, correspondiente a la Licitación Pública denominada “**Adquisición e Instalación Grupo Electrónico, Estadio de Fútbol de María Elena**”, ID: 3135-14-LE14, por un monto de \$ 32.037.842 IVA incluido.
- 2.- Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria 31 02 004 (Obras Civiles) y 31 02 005 (Equipamiento).
- 3.- Infórmese a las Unidades Municipales que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


LUIS CARDENAS ALCAYAGA
Secretaría Municipal(s)


EDUARDO AHUMADA MADIOLA
ALCALDE(S) DE MARIA ELENA

EAM/LCA/CGC/cgc
Distribución:

- División de Análisis y Control de Gestión, GORE Antofagasta
- Proyectos, IMME, DAESM y Obras.
- Archivo, IMME.